



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

22889**077/14 Departamento Tributario. Notificación de liquidaciones IBI rústica**

Se ha intentado la notificación de liquidaciones de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y otras disposiciones concordantes y de aplicación, y no habiendo tenido efecto, se cita a los contribuyentes que se relacionarán, para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en este Ayuntamiento, plaza Santa Eulalia nº 9-1º (Departamento Tributario), en un plazo de quince naturales días contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio. En caso de incomparecencia se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

Asimismo, se hace saber que a partir de la fecha de recogida o desde el momento que se entienda por producida la notificación, los plazos para el ingreso en voluntaria sin recargo de la deuda tributaria en la Recaudación municipal, plaza de Santa Eulàlia nº 9-1º, serán los siguientes:

- Si se entiende notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si se entiende notificada entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido este plazo sin que se haya efectuado el ingreso se procederá por vía ejecutiva, con los recargos que correspondan.

Contra la liquidación que se notifica se puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de recepción de la notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Palma, en idéntico plazo y mediante escrito dirigido a ante el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda, la cual es previa al recurso contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente. El escrito podrá presentarse en el Registro General de esta Corporación, plaza Santa Eulàlia nº 9 o bien en cualquiera de los otros registros situados en: c/ Son Dameto s/n (Quarter de la Policía Local); c/ Emperadriu Eugènia, 6 (S'Excorxador); Av. Gabriel Alomar i Villalonga, 18 (Ed.AVINGUDES); c/ Cardenal Rossell, 96 (Coll d'en Rebassa), Av. America, 11 (S'Arenal), Av. Cid ang. c/ Cabot (Son Ferriol) i c/ Cabo Martorell Roca, 30 (Sant Agustí). La interposición del recurso no interrumpirá la acción administrativa para el ingreso del importe liquidado (Art. 14. 2. i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo).

2014-0000028	CLADERA RAMIS TOMAS	114.47	NOTIFICACIO 11200 V
2014-0000027	CLADERA RAMIS TOMAS	114.47	NOTIFICACIO 11200 V
2014-0000036	DE LA CONCEPCION GIMENEZ JUAN MANUE	160.04	NOTIFICACIO 11200 V
2014-0000034	DIAZ CANOVAS JOSE MARIA	10.44	NOTIFICACIO 11200 V
2013-0000047	ELLEGAST KONRAD	327.22	NOTIFICACIO 11200 V
2014-0000023	HOMAR ROMAGUERA MIGUEL ANGEL	114.47	NOTIFICACIO 11200 V
2014-0000022	HOYOS ROJAS CELSA EDITH	520.37	NOTIFICACIO 11200 V
2014-0000003	PUIGROS GALMES JAIME	140.79	NOTIFICACIO 11200 V
2014-0000038	RIERA DOMENGE MARGARITA	427.28	NOTIFICACIO 11200 V
2013-0000062	ROSSELLO ROSES ELEONOR	264.50	NOTIFICACIO 11200 V
2014-0000037	SASTRE OLIVER ANTONIO	251.36	NOTIFICACIO 11200 V

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 2014

El Jefe del Departamento,

Por delegación (Decreto de Alcaldía 3000, BOIB nº 30 de 04-03-2014)

Xavier Calafat Rotger